

Secretaría Municipal

**ACTA SESION ORDINARIA No92/2011**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN**

**(07.07.2011)**

**PRESIDE: SR. ALCALDE                      SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL  
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN                      DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

**HORA INICIO: 8:37 Horas**

**HORA DE TERMINO: 10:58 horas**

<b>ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA	X	-
2. JULIO MADRID FUENTES	X	-
3. LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
4. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
5. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
6. SYLVIA TERRAZAS SOTO	X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

**SR. ALCALDE** : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

**1.- Revisión Actas Anteriores**

Sesión Ordinaria      Nº 89    de fecha    02.06.2011  
Sesión Ordinaria      Nº 90,    de fecha    02.06.2011  
Sesión Ordinaria      Nº 91,    de fecha    23.06.2011

**2.- Cuenta de Gestiones**

**3.- Tabla.**

3.1 Solicita aprobación de modificación presupuestaria que indica. Memorándum 17 – C de fecha 29.06.2011. SECPLA.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.  
Director de SECPLA.

Secretaría Municipal

3.2 Solicita pronunciamiento para efectos de enajenar los inmuebles municipales que se indican. Memorándum N°165, de fecha 29.06.2011. Dirección Jurídica.

Expone: Sr. Leonardo Jaña López.  
Director Jurídico.

3.3 Proyecto de Ordenanza Local que regula el cierre de calles y pasajes, por motivos de seguridad ciudadana. Memorándum N°166, de fecha 29.06.2011. Dirección Jurídica.

Expone: Sr. Leonardo Jaña López.  
Director Jurídico.

**4.- Hora de Incidentes.**

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

**TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.**

**ACUERDO  
N°533.03.2011  
N°1**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto de la tabla de la sesión ordinaria N°92, celebrada con fecha 07.07.20112.06.2011, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N° 89 de fecha 02.02.2011  
Sesión Ordinaria N°907, de fecha 02.02.2011  
Sesión Ordinaria N° 91, de fecha 23.06.2011

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

Secretaría Municipal

**TEMA Nº 2 : CUENTA DE GESTIONES.**

**2.1 INFORMA SOBRE INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA EN PASAJE 5 NORTE CON CALLE ALBORADA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°79, de fecha 13.06.2011. Dirección de Tránsito.  
**Incidente Concejala señora Estrella Gershanik Frenk. (Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“Se ha tomado conocimiento de la Instrucción N°081, de fecha 19.05.2011, a través del cual la Honorable Concejala doña Estrella Gershanik Frenk, solicita informe sobre señalar no estacionar ubicada en Pasaje 5 Norte con calle Alborada; al respecto me permito informar a Ud. lo siguiente:

En visita a terreno el día 08 de Junio de 2011 por personal de esta Dirección, se pudo constatar que la señal está instalada”.

**2.2 INFORME TÉCNICO RESPECTO A LA PROHIBICIÓN DEL VIRAJE A LA IZQUIERDA EN LA INTERSECCIÓN DE SÁNCHEZ FONTECILLA CON AVDA. GRECIA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°94, de fecha 30.06.2011. Dirección de Tránsito.  
**Incidente Concejal señor Sergio Guerra Soto. (Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“En atención al documento señalado en el antecedente, me permito adjuntar informe técnico efectuado por personal de la Unidad Técnica de Tránsito, documento solicitado por el H. concejal Sr. Sergio Guerra Soto”.

**2.3 INFORMA QUE SE ESTÁN REALIZANDO LAS GESTIONES RESPECTO A SOLICITUD DEL CLUB DEPORTIVO “GALGOS DE PEÑALOLÉN”.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°158, de fecha 20.06.2011. Dirección Jurídica. **Incidente concejal don Cristian Jofré Delgado. (Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“Mediante el presente documento, informo a usted lo siguiente:

El Honorable Concejo, a petición señor Concejal Cristián Jofré acuerda encargar a esta Dirección, informe sobre la factibilidad de prorrogar por un año, el uso de la franja adyacente al canal San Carlos, ubicada al sur de Avda. José Arrieta, a favor del Club Deportivo “Galgos de Peñalolén”.

Secretaría Municipal

Cabe hacer presente, que dicha solicitud ya estaba en conocimiento del municipio desde que el Club señalado hizo ingreso de petición escrita con fecha 01 de junio del presente año.

De acuerdo al procedimiento regular para este tipo de requerimientos, La Dirección Jurídica envía la petición de informar en materias del área que le es respectiva a todas aquellas unidades municipales que pudieran manifestarse sobre la misma.

Por lo anterior, es que se encuentra pendiente la resolución de cada Unidad, de las cuales adjunto copia.

Además de esta gestión interna, se envió respuesta directa al club de Galgos a través del Ordinario Alcaldicio N°1300/41 de 15 de junio de 2011, manifestándoles que su carta debe pasar por las consultas técnicas ya descritas y que estamos a la espera de ello para dar respuesta definitiva”.

#### **2.4 OFICIO N°1.6.4./26, DE FECHA 21.06.2011, DEL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO (S) DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR.**

**ANTECEDENTE** : Oficio N°1.6.4./26, Comisión Chilena Energía Nuclear.  
**Incidente Concejal don Julio Abelleira Figueroa.**  
**(Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“En atención a lo solicitado en documento citado en ANT., adjunto sírvase encontrar, en anexo, respuesta a sus interrogantes.

Hago propicia la oportunidad para extenderle una cordial invitación y, por su intermedio, a la comunidad organizada de la Municipalidad de Peñalolén, a los señores Concejales y Parlamentarios representantes de ese distrito, a visitar el centro de Estudios Nucleares La Reina, en fecha que podamos acordar, con el fin de que puedan comprobar, en terreno, las medidas de seguridad de nuestra instalaciones, como asimismo, conocer las actividades y el quehacer de nuestra institución”.

### **ANEXO CUENTA DE GESTIONES**

#### **1.- ADJUNTA INFORME TÉCNICO RELATIVO A SEÑAL DE TRÁNSITO EXISTENTE EN EL PASAJE 5 NORTE CON CALLE ALBORADA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°98, de fecha 05.07.2011. Dirección de Tránsito. **Incidente Concejala doña Estrella Gershanik Frenk.** **(Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“En atención al documento señalado en el antecedente, mediante el cual, la H. concejala Sra. Estrella Gershanik Frenk, solicita informe sobre la instalación de la señal de tránsito existente en el Pasaje 5 Norte con calle Alborada; al respecto me permito adjuntar informe técnico efectuado por personal de la Unidad Técnica de Tránsito.

Secretaría Municipal

**ACUERDO  
 N°534.03.011**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 2 de la tabla de la sesión ordinaria N°92 celebrada con fecha 07.07.2011, denominado: “Cuenta de Gestiones” acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentada durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Silvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

**TEMA N° 3 : TABLA**

**3.1. SOLICITA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.**

**EXPONE** : Sr. Patricio Escobar Carrera.  
 Director de SECPLA

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°17 - C , de fecha 29.06.2011.SECPLA.  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales)**

1.Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice la siguiente modificación presupuestaria:

**MAYORES INGRESOS:**

Cuenta	Denominación	Monto \$
115-08-04-999-014	Asistencia Técnica Egis.	56.219.088.-
<b>Total Mayores Ingresos</b>		<b>56.219.088.-</b>

**MENORES GASTOS:**

Cuenta	Denominación	Monto \$
215-29-04-999.	Otros materiales de uso.	50.000.000.-
<b>Total Menores Gastos</b>		<b>4.200.000.-</b>

**TOTAL MAYORES INGRESOS + MENORES GASTOS 119.200.000.-**

Secretaría Municipal

**MAYORES GASTOS:**

<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Monto \$</b>
215-22-03-001	Combustible.	1.700.000.-
215-22-05-003	Gas.	2.425.000.-
215-24-01-005	Corporación del Deporte.	25.000.000.-
215-24-03-099	Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas	18.200.000.-
215-24-03-090	Al FCM de Permisos De Circulación	71.875.000.-
<b>Total Menores Gastos</b>		<b>119.200.000.-</b>

**TOTAL MAYORES GASTOS**

2. Cabe señalar, que dichas modificaciones se encuentran validadas por el Comité de Presupuesto en su sesión N° 9 de fecha 27.05.2011”.

**ACUERDO**

**N°535.03.2011**  
 N°

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto

3.1 de la sesión ordinaria N° 89 celebrada con fecha 07.07.2011, denominado: **“Solicita aprobación de Modificación Presupuestaria que indica”** acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director de SECPLA señor Patricio Escobar Carrera, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la Modificación Presupuestaria presentada en la sesión, por un monto de \$106.219.088, mayores gastos, a los conceptos de: Salud-personas jurídicas privadas Art.13 DFL 16063/80; Honorarios Especialidades Proy. Egis; Otras Máquinas y Equipos; Publicidad y Difusión; Servicios de Impresión; Gastos Menores y Fondos Mejoramiento de la Gestión de Educación, según detalle considerado en el Memorándum N°17 – C, de fecha 29.06.2011, documento enviado por SECPLA, todo lo cual, forma parte del acta de la sesión.

Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

### 3.2. SOLICITA PRONUNCIAMIENTO PARA EFECTOS DE ENAJENAR LOS INMUEBLES MUNICIPALES QUE INDICA.

**EXPONE** : Sr. Leonardo Jaña López.  
Director Jurídico.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°165, de fecha 29.06.2011 Dirección Jurídica.  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales)**

“A través del presente documento, me permito solicitar a Ud. someter a al aprobación del H. concejo Municipal, la autorización para enajenar los inmuebles que se indican a continuación:

- 1.- Inmueble ubicado en Avenida departamental N°7608, del conjunto Habitacional Casa del Alba.
- 2.- Inmueble ubicado en Avenida departamental N°7618, del conjunto Habitacional Casa del Alba.
- 3.- Inmueble ubicado en Avenida departamental N°7620, del conjunto Habitacional Casa del Alba.
- 4.- Inmueble ubicado en Avenida departamental N°7638, del conjunto Habitacional Casa del Alba.
- 5.- Inmueble ubicado en Quebrada de Macul N°7514, del conjunto Residencial Casas de la Fuente.
- 6.- Inmueble ubicado en Avenida Consistorial N°5698, del conjunto Residencial Casas de la Fuente.
- 7.- Inmueble ubicado en Avenida El Valle con calle 13 Oriente, del Conjunto Habitacional Arq viva.
8. Inmueble ubicado en Avenida Departamental N°8192, del Loteo Altos de La Arboleda II.
9. Inmueble ubicado en Avda. Departamental N°8242, del loteo Altos de La Arboleda II.

Lo anterior, se solicita en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 letra f), 34 y 65 letra e) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

Secretaría Municipal

**ACUERDO  
N°536.03.2011**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.2 de la sesión ordinaria N°92 celebrada con fecha 07.07.2011, denominado: “**Solicita pronunciamiento para efectos de enajenar los inmuebles municipales que se indican**” acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director Jurídico, señor Leonardo Jaña López, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la enajenación de los inmuebles municipales, según detalle considerado en el Memorándum N°165, de fecha 29.06.2011, documento enviado por la Dirección Jurídica, todo lo cual, forma parte del acta de la sesión.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.

**3.3. PROYECTO DE ORDENANZA LOCAL QUE REGULA EL CIERRE DE CALLES Y PASAJES POR MOTIVOS DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

**EXPONE** : Sr. Leonardo Jaña López.  
Director Jurídico.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°166 , de fecha 29.06.2011 Dirección Jurídica.  
**(Antecedente en poder de los señores Concejales)**

“Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de remitir copia del proyecto de Ordenanza Local que regula el cierre de calle y pasajes por motivos de seguridad ciudadana, para que sea sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal.



Secretaría Municipal

Cabe hacer presente, al respecto, que ya se ha informado al concejo sobre la discusión en el Congreso Nacional del proyecto de Ley que se transformó en la Ley N°20.499 y que el contenido del presente proyecto de ordenanza propuesto fue objeto de consulta pública acordada por el Concejo y se llevó a cabo el 2 de abril de 2011.

Finalmente, sólo agregar que en conformidad al artículo 65 letra q) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la facultad para autorizar cierres o medidas de control de acceso sólo puede ser ejercida por los municipios una vez dictada la ordenanza respectiva que regule el procedimiento”.

## **ACUERDO**

**N°537.03.2011**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.2 de la sesión ordinaria N°92 celebrada con fecha 07.07.2011, denominado: **“Proyecto de Ordenanza Local que regula el cierre de calles y pasajes, por motivos de seguridad ciudadana”** acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director Jurídico, señor Leonardo Jaña López, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar el proyecto de Ordenanza Local antes citada, según detalle considerado en el Memorándum N°166, de fecha 29.06.2011, documento enviado por la Dirección Jurídica, todo lo cual, forma parte del acta de la sesión.

4) El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Dirección Jurídica Municipal que en las solicitudes de las organizaciones, relativas a cierre de calles y/o pasajes, por motivos de seguridad ciudadana, se aplique el mismo criterio de las solicitudes establecidas en la Ordenanza de la Ley de Alcoholes, esto es, que la petición se derive a la Dirección de Obras, a fin de que se estudie e informe sobre la factibilidad, de dar curso al proceso administrativo de la solicitud de cierre.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín. Voto de Minoría: El concejal don Lautaro Guanca Vallejos, vota en contra de la propuesta del Municipio”.

**TEMA N ° 4 : HORA DE INCIDENTES**

**ACUERDO  
N°538.03.2011**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la sesión ordinaria N°92 celebrada con fecha 07.07.2011, Hora de Incidentes, acuerda tomar conocimiento de lo expuesto por la Secretaria General de la CORMUP, relativo a las manifestaciones estudiantiles en colegios municipales de Peñalolén consistente en los siguientes puntos principales:

1.- Peñalolén ha terminado su semestre escolar de manera normal, con todo lo que ello implica, cierre académico del semestre, reuniones de apoderados, reunión de evaluación del semestre por parte de los profesores e inicio de las vacaciones de inviernos.

2.- Los alumnos ya se encuentran en “vacaciones” desde el 7 de Julio, porque estos dos días (7 y 8 de Julio) el personal de los colegios realiza actividades internas de trabajo académico, consistente en la evaluación del semestre y programación del segundo.

3.- El movimiento estudiantil que se ha estado desarrollando a nivel nacional, ha contado con la participación de los estudiantes, docentes, personal asistente de la educación y de salud que estudia o trabaja en CORMUP.

4.- La CORMUP comparte gran parte de las demandas solicitadas por los estudiantes que se resumen en:

- Contar con una educación de calidad garantizada.
- Financiamiento necesario para desarrollar y ofrecer una educación de calidad (infraestructura adecuada, recursos didácticos, organización, gestión directiva y docentes del mejor nivel)

Secretaría Municipal

5.- La CORMUP, no comparte las tomas de colegios, porque en sí constituyen un acto que altera de manera abrupta y violenta el funcionamiento de toda una comunidad escolar y por las consecuencias que ellas tienen para la propia organización, las funciones que la escuela cumple y especialmente por las alteraciones y problemas que trae para las familias con hijos e hijas en la Enseñanza Pre-Escolar y Básica.

Una toma interrumpe la sistematicidad del Proceso de Enseñanza Aprendizaje, afectando de mayor manera a los estudiantes que presentan dificultades para aprender.

6.- Los intentos de tomas que ha habido en los colegios municipales, se han resuelto pacífica e inteligentemente, porque se ha contado con el apoyo y la comprensión de los propios estudiantes, los directivos, docentes, padres y apoderados y las autoridades corporativas.

7.- Tenemos la convicción que la educación pública se defiende y se promueve mejor con estudiantes en los colegios públicos y no con escuelas vacías.

8.- El resultado de la normalización conseguida, es el producto de la colaboración de muchas personas, espacialmente de los jóvenes que valoran sus colegios y lo que ellos significan, para ellos y particularmente para sus compañeros y compañeras más pequeños.

9.- Aquí ha habido diálogo abierto, respetuoso, firme y directo entre los jóvenes y sus directores. Cualquier intención de amedrentamiento o violencia no tiene lugar por ninguna de las parte, por una razón central, todos estamos tras el mismo objetivo, defender y promover la educación pública, "gratuita", inclusiva y con garantía de calidad.

10.- Los hechos:

Ha habido por parte de los estudiantes:

- a) 7 Petitorios, 1 Marcha en la comuna, 200 estudiantes
- b) 5 Tomas, 50 estudiantes por toma.

(2 CEME; 2 LAHF y CEEEA)

En todos estos hechos ha habido diálogo y compromisos mutuos.

Secretaría Municipal

11.- La manera en que se han abordado las tensiones, ha sido desde una óptica educativa, todos estos hechos son un insumo vital, para reforzar los valores cívicos y democráticos al interior de los colegios entre los alumnos y también para los propios educadores y directivos.

**No se presentaron Incidentes durante la presente sesión, por parte de los señores Concejales.**

**NOTA:**

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- Ord.N°111978, de fecha 05.07.2011, Ministerio del Medio Ambiente.

Se levanta la sesión a las 10:58 horas.

**CLAUDIO ORREGO LARRAÍN  
ALCALDE  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

COL./LMRD./nds.-